



El Ministerio de Economía y Empresa anuncia las zonas por las que comenzará el cambio en las frecuencias de la TDT

- El 24 de julio arrancan los primeros encendidos de nuevas frecuencias en Mallorca, Ibiza, Formentera y 94 municipios de la provincia de Cáceres, y el 26 de julio en 24 municipios de Huelva
- 36.000 comunidades de vecinos de estas zonas serán las primeras que deban adaptar sus instalaciones de antenas colectivas, para lo cual dispondrán de un plazo de seis meses y de ayudas públicas
- El cambio de frecuencias se produce por la liberación del Segundo Dividendo Digital, que permitirá el próximo despliegue de redes ultrarrápidas 5G en la banda de 700 MHz
- La ciudadanía puede informarse en www.televisiondigital.es, en el teléfono 901 20 10 04 y en el número 954 30 65 01

19 de julio de 2019. El próximo 24 de julio arrancan los primeros encendidos de nuevas frecuencias de televisión digital terrestre (TDT) en Mallorca, Ibiza y Formentera, así como en 94 municipios de la provincia de Cáceres, y el 26 de julio en 24 municipios de la provincia Huelva. Unos 36.000 edificios de estas zonas tendrán que adaptar sus instalaciones de antenas colectivas para continuar recibiendo la oferta completa de canales de TDT. Dispondrán para ello de un plazo máximo de seis meses.

Con el fin de facilitar la transición y minimizar el impacto para la ciudadanía, durante un tiempo las cadenas de televisión emitirán

simultáneamente a través de las frecuencias nueva y antigua (*simulcast*), antes de proceder al apagado de esta última.

Así lo ha explicado esta mañana el Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, Roberto Sánchez, que ha aclarado que el cambio de frecuencias no afectará a todos los edificios de las zonas señaladas de Baleares, Cáceres y Huelva. En concreto, deberán realizar adaptaciones los edificios comunitarios de tamaño mediano o grande que estén equipados con sistemas monocanales o centralitas programables. Durante los próximos seis meses, estas comunidades de vecinos –unas 36.000, en las que viven 760.000 personas- deberán contactar con un [instalador registrado](#) para realizar los cambios necesarios en los sistemas de recepción de sus edificios.

Quedarán excluidas de esta adaptación las viviendas individuales, donde únicamente se deberán resintonizar los televisores para poder disfrutar de la oferta completa de TDT, una vez que finalicen los *simulcast*.

Este proceso no implicará la aparición ni desaparición de canales de televisión, simplemente se desplazan de frecuencias. Asimismo, cabe incidir en que este proceso no implicará la obsolescencia de televisores ni descodificadores TDT.

El cambio de frecuencias de la TDT se produce a consecuencia de la liberación del llamado Segundo Dividendo Digital, por la que se despejará la banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico, hoy parcialmente ocupada por la TDT, para permitir ahí el despliegue de futuras redes de telecomunicaciones 5G.

En cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Unión Europea, la banda de 700 MHz deberá estar plenamente disponible antes del 30 de junio de 2020. Así lo establece la Decisión (UE) 2017/899 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, que tiene como objetivo garantizar un enfoque coordinado del uso de estas frecuencias en el territorio comunitario. El proceso se desarrollará en coordinación plena con los países vecinos, no sólo con los pertenecientes a la Unión Europea, sujetos al mismo proceso, también con Marruecos y Argelia.

A partir del 30 de junio de 2020, por tanto, la banda de 700 MHz estará disponible para la prestación de servicios asociados a la telefonía móvil de quinta generación, dentro del Plan Nacional 5G. Se mantiene así la apuesta de situar a España entre los países líderes en el desarrollo de

esta tecnología, que impulsará la competitividad del tejido empresarial y facilitará la aparición de innovaciones disruptivas.

Próximas zonas

El Director General ha avanzado que en septiembre se continuará con los cambios de frecuencias en otras zonas de España como Albacete, Almería, Badajoz y Santa Cruz de Tenerife. La liberación del Segundo Dividendo Digital se producirá de forma escalonada en la mayor parte del territorio nacional, empezando por las áreas antes descritas. El detalle de los municipios donde se producirán encendidos de nuevas emisiones viene especificado en el [real decreto 391/2019, de 21 de junio](#).

En total, de acuerdo a las estimaciones realizadas por la Secretaría de Estado para el Avance Digital, aplicará a alrededor de 850.000 edificios y 21 millones de habitantes. Quedarán exentos de los cambios de frecuencias en los múltiples digitales de ámbito nacional y autonómico Asturias, Barcelona, A Coruña, Menorca, Melilla y una parte de las provincias de Toledo y Murcia.

Ayudas públicas

Para minimizar el impacto de este proceso sobre la ciudadanía, el Consejo de Ministros aprobó mediante Real Decreto el pasado 21 de junio la concesión directa de subvenciones por valor de 145 millones de euros. En el día de hoy, el Consejo de Ministros ha adoptado el acuerdo por el que se autoriza esta convocatoria de ayudas, que serán gestionadas por la empresa pública Red.es.

Las ayudas irán destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por el Segundo Dividendo Digital. Las cuantías de la subvención oscilan entre 104,3 € y 677,95 €, en función de la infraestructura previamente instalada.

Canales de información a la ciudadanía

Los ciudadanos y ciudadanas podrán consultar todas sus dudas en la página web <http://www.televisiondigital.es/>, y en el teléfono 901 20 10 04

y en el número 954 30 65 01. A partir del 2 de agosto, este último será sustituido por la línea de atención telefónica 910 889 879.